



**PROYECTO DE LEY**

**Artículo 1º.-** Se designa con el nombre de “Carlos Manuel Muñiz” a la plazoleta ubicada según datos catastrales en C 20, S 003, M 62B, sin nomenclatura de parcela, de la Comuna 1, Retiro, identificada en el Anexo I, que forma parte de la presente Ley.

**Art. 2º.-** Se cumpla con lo dispuesto en los artículos 89 y 90 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



## FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

Carlos Manuel Muñiz (1922–2007) fue uno de los diplomáticos más destacados de la historia argentina. Ministro de Relaciones Exteriores entre 1962 y 1963, dejó una impronta indeleble en la política exterior de nuestro país y en la formación de generaciones de profesionales del servicio diplomático.

Entre sus legados institucionales más relevantes se encuentra la creación, en 1963, del Instituto del Servicio Exterior de la Nación (ISEN), que sentó las bases de un servicio exterior moderno, profesional y meritocrático, orientado al interés nacional. Desde entonces, el ISEN ha sido pilar fundamental en la formación de diplomáticas y diplomáticos comprometidos con la defensa de los intereses argentinos en el mundo.

Asimismo, en 1978 impulsó la fundación del Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI), espacio de referencia para el análisis y el debate de la política exterior, reconocido por su prestigio académico y su relevancia en el ámbito nacional e internacional. Su liderazgo también resultó decisivo para que la Ciudad de Buenos Aires se consolidara como sede de la Secretaría del Tratado Antártico, reforzando el papel de la Argentina en la gobernanza de ese territorio estratégico.

A lo largo de su extensa trayectoria, Muñiz desempeñó numerosas funciones que reflejan su compromiso con una diplomacia activa y con visión de futuro. Fue Embajador de la Argentina ante Brasil, Bolivia, Estados Unidos y las Naciones Unidas, siempre abogando por una política exterior profesional, coherente y en defensa de los valores democráticos.

La Ciudad de Buenos Aires, que alberga las principales instituciones diplomáticas del país, debe honrar la figura de este egresado de la Universidad de Buenos Aires y referente fundamental del Servicio Exterior de la Nación. Nombrar una calle en su memoria no sólo significa preservar el legado de quien dedicó su vida al fortalecimiento de la política internacional argentina, sino también reivindicar el valor de un cuerpo diplomático profesional y moderno, concebido como una política de Estado que trascienda coyunturas.

El presente proyecto se encuadra en los criterios establecidos por la Ley N.º 83 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que regula el régimen de asignación de nombres al espacio público, priorizando personalidades cuya trayectoria pública haya dejado una huella perdurable y reconocida.



# Legislatura

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañar este proyecto de ley con su voto afirmativo.



## ANEXO I

